



Resolución Directoral

N° 0151 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R



Rioja; 27 ENE 2023

folios útiles;

Visto: los antecedentes un total de dieciséis (16)

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, Artículo 73° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado, establecido por el Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 150-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, mediante el artículo 171.1. del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, prescribe que "El destaque es el desplazamiento temporal y excepcional de un profesor nombrado a una plaza vacante presupuestada de la misma u otra Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, para desempeñar el mismo cargo. Se otorga previa autorización de la entidad de origen y a solicitud de la entidad de destino, considerando la necesidad institucional, razones de salud y unidad familiar";

Que, mediante anexo 1 – Solicitud de Destaque, el Director de la Institución Educativa N° 00623 – Azunguillo, del distrito de Elías Soplín Vargas, otorga **CONFORMIDAD DE DESTAQUE**, por motivo de necesidad institucional a favor del docente Manny Marín Rodríguez, docente procedente de la Institución Educativa "Maximino Cerezo Barredo" del distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres;

Que, de acuerdo a los párrafos anteriores y para garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades administrativas, en la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, se formaliza la presente resolución, y de conformidad a lo facultado por Resolución Directoral Regional N° 0760-2022-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESTACAR, por motivo de **necesidad institucional**, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023, al personal docente que a continuación se detalla:





Resolución Directoral

N° 0151 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R



DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombres	MARIN RODRIGUEZ, MANNY
DNI	43580486
Código Modular	1043580486
Sexo	Masculino
Fecha de Nacimiento	27/11/1985
Escala Magisterial	Primera Escala

DATOS DE LA PLAZA			
PLAZA DE ORIGEN		PLAZA DE DESTINO	
Institución Educativa	Maximino Cerezo Barredo	Institución Educativa	00623 - Azunguilo
Código Modular	0789040	Código Modular	1395151
Nivel y/o Modalidad	Secundaria	Nivel y/o Modalidad	Secundaria
Especialidad	Inglés	Especialidad	Inglés
Código Nexus	1144114131J2	Código Nexus	621431218413
Cargo	Profesor	Cargo	Profesor
Jornada Laboral	30 horas	Jornada Laboral	30 horas
Distrito	Juanjui	Distrito	Elías Soplín Vargas

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de esta sede institucional la presente resolución al Sr. Manny Marín Rodríguez y a las áreas correspondientes de esta sede institucional, observando el modo, forma y plazos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; además la publicación de la resolución en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA



Mg. JUAN ÁTILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
C.M. 1028108118